



RESOLUCIÓN RECTORAL N°0269- 2017/UCV

Trujillo, 07 de setiembre de 2017

VISTA: la comunicación electrónica que remite el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV, en el cual solicita la aprobación del Cronograma de Admisión, para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la Universidad en el inciso 10 del artículo 19 referente al Vicerrectorado Académico, establece que corresponde al Vicerrector académico presidir la Comisión permanente de admisión;

Que en cumplimiento de su función el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, ha elevado al Rector la propuesta del Cronograma para el Proceso de Admisión 2018-I y 2018-II,

Que elevado el expediente al Dr. Humberto Llampén Coronel, ha evaluado la propuesta presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme con los requerimientos técnicos básicos exigidos la ha aprobado; y ha dispuesto su vigencia obligatoria en todas las sedes de nuestra casa de estudios; por lo que es necesario que se emita la correspondiente resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión ordinaria del presente año;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el cronograma para el Proceso de Admisión 2018 de la Universidad César Vallejo, tanto en la Sede Central como en las Filiales, correspondiente al año académico 2018, propuesto por el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico, cuyo texto es el siguiente:



CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2018

PREGRADO REGULAR Y PFA

2018-I

A	19 de noviembre de 2017
B	17 de diciembre de 2017
C	18 de feb de 2018
D	25 de marzo de 2018

INICIO DE CLASE

2 de ABRIL 2018

2018-II

A	24 de junio de 2018
B	22 de julio de 2018
C	26 de agosto de 2018

INICIO DE CLASE

3 de SETIEMBRE 2018





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2º.- **PRECISAR** que el cronograma aprobado en el artículo precedente es de cumplimiento obligatorio en la Sede, filiales y campus de la Universidad César Vallejo, bajo responsabilidad de sus correspondientes Comités Directivos.

Art. 3º.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



D^r. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
Rector



Mgtr. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
Secretario General

DISTRIB.: VA, VBU, V.C., Decanos, Pres. Com. Perm. de Admisión, Dir. RR.AA., Dir. De Admisión, Archivo.
HLLC/rpach:asg